

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2025-MPP/A.

Panao, 29 de enero del 2025.

VISTO.

El Decreto Supremo N.º 010- 2025-EF, de fecha 27 de enero del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°888-2024-MPP/A, a la fecha 20 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de la apertura de ingresos y gastos por toda fuente de financiamiento y por todo rubro de la municipalidad provincial de Pachitea, acedente a la suma de 32,702,420.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre 1º enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2025.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, establece la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programática Vía Anulaciones, Habilitaciones y en el Nivel Institucional vía Créditos Suplementarios;

Que, en el artículo 1º del DECRETO SUPREMO N° 010- 2025-EF, de fecha 27 de enero del 2025, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 120 599 800,00 (CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N° 32185.

Que, en el artículo 2º de la norma legal citada establece Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida. 2.3

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. Para el caso de los gobiernos locales, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en dichos pliegos, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Y, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N.º 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el DECRETO SUPREMO N.º 010- 2025-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de recursos autorizados mediante el DECRETO SUPREMO N.º 010-2025-EF, por un monto de S/.17,600.00 (DIECISIETE MIL SEICIENTOS CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle

EGRESOS En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Pachitea
 PROGRAMA : Programa Presupuestal
 PRODUCTO : patrullaje por sector
 ACTIVIDAD : Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
 FUNCION : orden público y seguridad
 DIVIC. DE FUNCION : orden interno
 GRUP. DE FUNCION: seguridad vecinal y comunal **S/. 1,600.00**
 ACT/ PROYECTO: 3000848 patrullaje por sector

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Pachitea
 PROGRAMA : Programa Presupuestal
 ACTIVIDAD : Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales
 FUNCION : Ambiente
 DIVIC. DE FUNCION : Gestión Integral de la Calidad Ambiental
 GRUP. DE FUNCION : Gestión de los Residuos Solidos
 ACT/ PROYECTO: 3000848 Residuos Sólidos del ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente **S/.6,400.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Pachitea
 PROGRAMA : Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : Gestión Administrativa
 FUNCION : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 DIVIC. DE FUNCION : Gestión
 GRUP. DE FUNCION : Asesoramiento y apoyo **S/.7,400.00**
 ACT/ PROYECTO: 3999999 Sin Producto

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Pachitea
 PROGRAMA : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 ACTIVIDAD : Conducción y Manejo de los Registros Civiles
 FUNCION : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 DIVIC. DE FUNCION : Identidad y Ciudadanía
 GRUP. DE FUNCION : Registros civiles e Identidad **S/.400.00**
 ACT/ PROYECTO: 3999999: Sin Producto

PROGRAMA : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 ACTIVIDAD : Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental
 FUNCION : Ambiente
 DIVIC. DE FUNCION : Gestión Integral de la Calidad Ambiental
 GRUP. DE FUNCION : Vigilancia y control integral de la contaminación y remediación ambiental **S/.200.00**
 ACT/ PROYECTO: 3999999: Sin Producto

PROGRAMA : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 ACTIVIDAD : planeamiento urbano
 FUNCION : Vivienda y Desarrollo Urbano
 DIVIC. DE FUNCION : Desarrollo Urbano
 GRUP. DE FUNCION : Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural **S/. 1,000.00**
 ACT/ PROYECTO: 3999999: Sin Producto

PROGRAMA	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	: Programa del Vaso de Leche	
FUNCION	: Protección Social	
DIVIC. DE FUNCION	: Asistencia Social	
GRUP. DE FUNCION	: Protección de Poblaciones en Riesgo	
ACT/ PROYECTO: 3999999	: Sin Producto	SI. 600.00

TOTAL, GASTOS 17,600.00

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Institucional - "NOTA N° 0000000033", emitida durante el mes de ENERO.

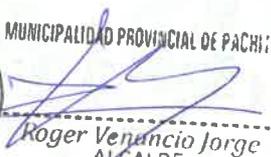
Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se deberá remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 5°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Por tanto:
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MME/ SG
DISTRIBUCIÓN:
 - GERENCIA MUNICIPAL 01
 - PORTAL TRANSPARENCIA. 01
 - GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIA N 01
 - INTERESADO. 01
 - SG/ ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA
 ALCALDIA
 PACHITEA

 Roger Venancio Jorge
 ALCALDE
 DNI 72530111